

ACTA IV DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS ARQUEOLÓGICOS.

Expediente número: CONTR 2025 0000638193

En Sevilla, a 18 de febrero de 2026, siendo las 12:30 horas.

Asistentes:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal.
- Miriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Berta Delgado Lozano, Técnico de Gestión de Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos.

Se hace entrega de informe técnico emitido sobre la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., en el que se pone de manifiesto literalmente como conclusión lo siguiente *“la oferta presentada por la empresa TOMAS BRIONES SAUCEDO, S.L., supone un riesgo para la adecuada prestación del servicio porque las cuantías en los COSTES MENSUALES PERSONAL que pretende aplicar no se corresponden con las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de jardinería 2025-2030; Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo. Y para más redundamiento se observa, en el citado detalle de costes mensuales, la ausencia de los pluses por “media dieta” y el “Plus por trabajos tóxicos, penosos o peligrosos” que, sin duda, corresponde a los trabajadores asociados al contrato”*.

Los miembros de la mesa de contratación admiten el informe emitido por los técnicos, por lo que se propone la exclusión de la entidad.

A continuación, se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando la siguiente puntuación:

Lote 1. Enclave Arqueológico Arqueológico de los Millares.

- Proposición económica:

CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO Y JARDINERÍA ALHAMA, S.L.: 5 puntos.
VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 3,55 puntos.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/02/2026	
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		
	MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	CARMEN BERTA DELGADO LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBULJBK2JVSWJPCZWCU9XN9UAS	PÁG. 1/4	



- Mejoras:

CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO Y JARDINERÍA ALHAMA, S.L.: 5 puntos.
VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 5 puntos.

Puntuación total:

CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO Y JARDINERÍA ALHAMA, S.L.: 10 puntos.
VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 8,55 puntos.

Lote 2. Enclave Arqueológico Doña Blanca.

- Proposición económica:

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0,18 puntos.
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 5 puntos.

- Mejoras:

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0 puntos.
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 5 puntos.

Puntuación total:

NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 10 puntos.
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0,18 puntos.

Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia.

- Proposición económica:

ARBORISTAS DEL SUR, S.L.: 5 puntos.
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0,21 puntos.
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 1,86 puntos.

- Mejoras:

ARBORISTAS DEL SUR, S.L.: 5 puntos.
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0 puntos.
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 0 puntos.

Puntuación total:

ARBORISTAS DEL SUR, S.L.: 10 puntos.
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 1,86 puntos.
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0,21 puntos.

Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua.

- Proposición económica:

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 6,79 puntos.
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.: 7 puntos.
HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0,30 puntos.
VERDE URBANO PASISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 4,63 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/02/2026	
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		
	MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	CARMEN BERTA DELGADO LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imBULJBK2JVSWJPCZWCU9XN9UAS	PÁG. 2/4	



Mejoras:

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 0 puntos.

GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.: 0 puntos.

HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0 puntos.

VERDE URBANO PASISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 3 puntos.

Puntuación total:

VERDE URBANO PASISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 7,63 puntos.

GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.: 7 puntos.

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 6,79 puntos.

HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0,30 puntos.

Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua.

- Proposición económica:

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 5,65 puntos.

HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0,51 puntos.

NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.: 5,05 puntos.

SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR, S.L.: 7 puntos.

- Mejoras:

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 0 puntos.

HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0 puntos.

NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.: 3 puntos.

SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR, S.L.: 3 puntos.

Puntuación total:

SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR, S.L.: 10 puntos.

NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.: 8,05 puntos.

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 5,65 puntos.

HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0,51 puntos.

En virtud de lo anterior, los miembros de la mesa de contratación acuerdan proponer la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos a las entidades:

Lote 1. Enclave Arqueológico de los Millares, a la entidad CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO Y JARDINERÍA ALHAMA, S.L.

Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca, a la entidad NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia, a la entidad ARBORISTAS DEL SUR, S.L.

Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua, a la entidad VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.

Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua, a la entidad SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR, S.L.

Con carácter previo a la adjudicación, la entidad deberá presentar en el plazo de plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento la documentación descrita en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/02/2026	
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		
	MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	CARMEN BERTA DELGADO LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imBULJBK2JVSWJPCZWCU9XN9UAS	PÁG. 3/4	



- Declaración de incompatibilidades.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompaña a una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exenta de este impuesto, presentaran declaración justificativa al respecto.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la administración autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Garantía definitiva.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13:30 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/02/2026	
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		
	MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	CARMEN BERTA DELGADO LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imBIL1BK2J1VSW1PCZWCU9XN9UAS	PÁG. 4/4	